



RESOLUCIÓN No. 000621 DE 19-11-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 001 de 2019 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los artículos 339 y 346 de la carta, disponen que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley, el cual debe coordinarse y reflejarse en el presupuesto anual de rentas.

Que mediante el [Decreto Distrital 192 de 2021](#), la Alcaldesa Mayor de Bogotá, reglamentó las normas orgánicas en materia presupuestal que aplican al Distrito Capital y el artículo 11 faculta para las modificaciones de las apropiaciones presupuestales.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, en tanto que el artículo 92 señala que le corresponde a dicha Secretaría garantizar la correcta programación y ejecución presupuestal.



RESOLUCIÓN No. 000621 DE 19-11-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Que las apropiaciones presupuestales son autorizaciones máximas de gasto que el Concejo Distrital aprueba para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva; después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contra-acreditarse.

Que mediante el Decreto 328 de diciembre 29 de 2020, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que a través de la Resolución N° 001 de 2021, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió el acto administrativo por medio de la cual se incorpora el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del Patrimonio Cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

Que atendiendo el compromiso Institucional de la Subdirección de Gestión Corporativa y las prioridades establecidas dentro del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017), donde se establece: Pagos Prioritarios: “El Representante Legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”.

Con el fin de contar con las apropiaciones necesarias del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el agregado de Adquisición de Bienes y Servicios del Instituto Distrital



RESOLUCIÓN No. 000621 DE 19-11-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

de Patrimonio Cultural, se hace necesario realizar un traslado presupuestal por valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$29.897.905) MCTE**, por cuanto se evidencia que en algunos rubros se presentan saldos de apropiación disponibles que pueden ser contracreditados, para atender necesidades de apropiación en otros rubros que requieren ser acreditados.

Por lo anterior se debe adelantar el siguiente traslado presupuestal:

CONTRACREDITO:

El Instituto ha realizado diferentes acciones tendientes a la optimización de recursos y luego de llevar a cabo un análisis minucioso del Plan Anual de Adquisiciones en el término de la presente vigencia, y con el fin de garantizar el 100% la ejecución de los recursos y las metas que se han propuesto para cumplir con las necesidades de manera ágil y oportuna se requiere realizar algunos ajustes dentro del presupuesto del Instituto así:

Tabla 1. CONTRACRÉDITO

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITO
131020202020107	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 19.998.005
131020202020108	Servicios de seguros contra incendio, terremoto	\$ 9.685.385
131020202020110	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito	\$ 214.515
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 29.897.905

CRÉDITO:

Atendiendo el compromiso Institucional de la Subdirección de Gestión Corporativa como apoyo a las Subdirecciones Misionales y con el fin de continuar realizando la asignación eficiente de los recursos logrando un equilibrio entre los ingresos y gastos sin desmejorar la calidad de los bienes y servicios, en aras de contribuir al fortalecimiento institucional y especialmente en lo relacionado con la continuidad de la cobertura de los seguros de los bienes de propiedad y/o a cargo del instituto y frente a diferentes reclamaciones que puedan derivarse de la actividad de los funcionarios del IDPC, es necesario adicionar recursos en los siguientes rubros:



RESOLUCIÓN No. 000621 DE 19-11-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Tabla 2. CRÉDITO

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CREDITO
131020202020109	Servicios de seguros generales de responsabilidad	\$ 3.208.165
131020202020112	Otros servicios de seguros distintos de los seguro	\$ 26.689.740
TOTALCREDITO		\$ 29.897.905

Lo anterior se lleva a cabo en cumplimiento del procedimiento establecido en el Parágrafo del Artículo 9, Circular Externa 008 de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto en la cual menciona: *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salarios, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPEP, Obligaciones por pagar, (Adquisición de bienes, Adquisición de servicios y otros gastos generales)”*

Atendiendo el compromiso Institucional de la Subdirección de Gestión Corporativa y las prioridades establecidas dentro del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017), donde se establece: *Pagos Prioritarios: “El Representante Legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”.*

Que en mérito de lo expuesto el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

RESUELVE:



RESOLUCIÓN No. 000621 DE 19-11-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

ARTICULO 1.- Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$29.897.905) MCTE**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución así:

CONTRACRÉDITO

Relación de los rubros que deben ser ContraCreditados:

Tabla 3. CONTRACRÉDITO

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITO
131020202020107	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 19.998.005
131020202020108	Servicios de seguros contra incendio, terremoto	\$ 9.685.385
131020202020110	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito	\$ 214.515
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 29.897.905

CRÉDITOS

Relación de los rubros que deben ser acreditados:

Tabla 4. CRÉDITO

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CREDITO
131020202020109	Servicios de seguros generales de responsabilidad	\$ 3.208.165
131020202020112	Otros servicios de seguros distintos de los seguros	\$ 26.689.740
TOTALCREDITO		\$ 29.897.905

ARTICULO 2.- Comunicar al grupo financiero de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo pertinente.

ARTICULO 3.- Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Hacienda y demás instancias competentes.

ARTICULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **20211000006215**

Pág. 6 de 6

RESOLUCIÓN No. **000621** DE **19-11-2021**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de noviembre de 2021.

Documento 20211000006215 firmado electrónicamente por:

PATRICK MORALES THOMAS, Director General, DIRECCIÓN, Fecha firma: 19-11-2021 19:59:45

Aprobó: AILSA MAYERLY CARO FLOREZ - Profesional Especializada - Financiera - Presupuesto
Revisó: GLADYS SIERRA LINARES - Oficina Asesora Jurídica
SANDRA YANETH ROMO - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
CRISTINA MAHECHA PARRA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW - Subdirector Gestión Corporativa - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Anexos: 2 folios



431ae9064288e5443adfe86e228e03d685f3f05e3957cd67b775cda8164b3efc

8033e